

DECRETO EXENTO N° 441 /

Parral, 27 de Enero de 2012.-

- VISTOS:** 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4) La adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado para implementar Modulo Dental Junaeb dependiente del Departamento de Salud de Parral.
5) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta indispensable implementar el Modulo Dental Junaeb ubicado en Escuela Luis Armando Gómez con equipos de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU.
2.- **QUE**, el proveedor **MELLAFE Y SALAS S.A.**, RUT N° 92.214.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado marca WEISPOINT modelo 18000 BTU/H (Código ID 634373), con el proveedor **MELLAFE Y SALAS S.A.**, RUT N° 92.214.000-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco en el Portal Chilecompra**, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de setecientos cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos (\$ 705.294), IVA incluido.
2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-54, "Modulo Dental Junaeb".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

ILUSTRACIONES
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE *
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VB/mlg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Adquisiciones